



Constancia secretarial: Una revisada la lista de estados No. 069 – 2024 del 02 de mayo, se observa que la presente providencia fue registrada, sin embargo, por error involuntaria, el archivo que se cargó no correspondía a la actuación, por lo cual se hace necesario su notificación en el estado No. 070 del 03 de mayo de 2024.

TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **ALBERTO VEJARANO CUCALON**
Demandado: **CONSTRUCTORA CARPOL LTDA**
Radicación: **19001-31-03-002-2015-00031-00**

ASUNTO

Se encuentra a Despacho para resolver sobre la solicitud de reconocimiento de personería jurídica.

ANTECEDENTES

La sociedad Abogados Derecho Público y Privado Grupo Consultor S.A.S, por conducto de su representante legal, en escrito del 01 de abril de 2022, aportó poder conferido a su favor por parte del demandado Constructora Carpol Ltda.

Asimismo, adjunto comunicación enviada por el abogado Nestor Javier Sarría a la Constructora Carpol Ltda, en la cual manifiesta su renuncia como apoderado judicial en el presente asunto.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Art. 75 del C.G.P. Designación y sustitución de apoderados
- Art. 76 del C.G.P. Terminación del poder

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la demandada Constructora Carpol Ltda confirió poder a La sociedad Abogados Derecho Público y Privado Grupo Consultor S.A.S para efectos de representación legal, en virtud del art. 76 del C.G.P. se debe proceder de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán,

RESUELVE:



PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la sociedad Abogados Derecho Público y Privado Grupo Consultor S.A.S, para los fines y términos indicados en el poder conferido por parte de la Constructora Carpol Ltda.

SEGUNDO: NOTIFICAR en debida forma la presente providencia, mediante su publicación en los estados electrónicos de la página web de la rama judicial.

La Juez,



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA

Proyectado por:
Fabián Andrés Arboleda
Escribiente

NOTIFICACIÓN

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 070, hoy 03 de mayo de 2024, desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaría